



"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL MUNICIPAL N°010-2024-GM-MDCG

Castillo Grande, 01 de octubre del 2024.

VISTO:

El **INFORME N°848-2024-MDCG-GM/GDSYSC/G** de fecha 24 de setiembre 2024, emitido por la LIC. LUZ TANIA RAYMUNDES PRINCIPE Gerente (e) de Desarrollo Social y Servicios Comunes, **INFORME N°307-2024-GAF/MDCG** de fecha 01 de octubre del 2024 emitido por la CPC. MIRIAM YANETH AQUINO HERRERA - Gerente (e) de Administración y Finanzas, y el **INFORME N°049-2024-GAF-UT/MDCG** de fecha 30 de setiembre del 2024 emitido por la ECON. ROSMERI RUIZ TIRADO - Jefa de la Unidad de Tesorería, en la que solicita realizar la devolución de ingresos mediante acto resolutorio según **DIRECTIVA N°002-2024-EF/52.06**, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N°30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; la Municipalidad Distrital de Castillo Grande es un órgano de gobierno local, que tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, según la **Directiva N°002-2024-EF/52.06** aprobado mediante R.D. N°003-2024-EF/52.01, para optimizar el registro y procesamiento de las devoluciones de ingresos; por lo que se ha implementado la funcionalidad "Solicitud de Devolución de ingresos diferentes a Recursos Ordinarios- RO".

Que, con, Expediente N°3907 de fecha 17 de setiembre del 2024, la señora **KAREN ESTHEFANY ROMERO MANZANO**, identificada con DNI N°75444797, solicitó la devolución del pago realizado por equivocación. Para cuyo efecto adjuntó Recibo de Caja N°00027022024, de fecha 02 de setiembre del 2024, por la suma de S/.230.00, por concepto de celebración de matrimonio civil fuera de las instalaciones de la municipalidad.

Que, con **INFORME N°848-2024-GGRD-MDCG**, de 24 de setiembre de 2024, Gerente (e) de Desarrollo Social y Servicios Comunes, en conclusiones refiere que se realice la devolución en su totalidad del Recibo de Caja N°00027022024 por la suma de S/ 230.00 (doscientos treinta con 00/100), por no haberse realizado el pago correcto.

Que, con **INFORME N°049-2024-GAF-UT/MDCG** de fecha 30 de setiembre del 2024, Jefa de la Unidad de Tesorería, solicita que se emita el Acto Resolutorio Gerencial, para dar trámite según **DIRECTIVA N°002-2024-EF/52.06** aprobado mediante R.D. N°003-2024-EF/52.01, según Art. 5 e inciso a) que a continuación se detalla:





Identificación del beneficiario : KAREN ESTHEFANY ROMERO MANZANO
DNI : 75444797.
Fuente de Financiamiento : Recursos Directamente Recaudados
Rubro : 09 – RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
Tipo de recursos : 07 – Cut.

Cabe mencionar que, la devolución de los montos recaudados a favor del respectivo beneficiario será mediante cheque.

Que, con INFORME N°307-2024-GAF/MDCG de fecha 01 de octubre del 2024, solicita la aprobación mediante Acto Resolutivo Gerencial para dar trámite a la petición de la Señora KAREN ESTHEFANY ROMERO MANZANO, identificado con DNI N°75444797.

Estando a las facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú; la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, y otras normas concordantes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – PROCEDENTE, la DEVOLUCIÓN DE PAGO POR DERECHO DE TRÁMITE, a favor del Administrado KAREN ESTHEFANY ROMERO MANZANO, identificado con DNI N°75444797, por la suma de S/. 230.00 (DOSCIENTOS TREINTA CON 00/100 SOLES), que corresponde al pago efectuado con Recibo de Caja N°00027022024, de fecha 02 de setiembre del 2024, por concepto de celebración de matrimonio civil fuera de la municipalidad.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR, a la Gerencia de Administración y Finanzas, y a la Unidad de Tesorería dar cumplimiento a la presente Resolución, encargándose de efectuar el seguimiento respectivo.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a Gerencia de Administración y Finanzas, Unidad de Tesorería, a la administrada y demás órganos estructurados correspondientes de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y PUBLÍQUESE.



C.e.
Gerencia Municipal
Gerencia de Administración y Finanzas
Unidad de Tesorería
Archivo/GM/MDCG.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE

MG. CPC. Ray Dennis Gonzales Cotera
GERENTE MUNICIPAL